



**Tribunal Electoral de la Unión Cívica Radical
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Ciudad de Buenos Aires, 1 de Febrero de 2024

ACTA N° 19/2024

Siendo las 18 horas, y alcanzado el quórum formal, se da por comenzada la sesión.

La Sra. Presidenta, Lorena Luriaud, realiza un informe de la situación.

VISTO: La Resolución de la Mesa Directiva del día 2 de noviembre del 2023 y,

CONSIDERANDO

Que se debe tener en cuenta la cantidad de Electores por Mesa;

Que se deberá entregar la Documentación de las/os candidatas/os de las diversas listas o de lista de unidad;

Que en la Documentación de las/os candidatos de las listas o de la lista de unidad deberán adjuntarse las fotocopias de DNI de ambos lados de cada uno/a;

La presentación Avales correspondientes a cada lista;

Y presentación y denominación y modelo de Boletas;

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Habiendo sido notificados de la resolución de la Mesa Directiva del Comité de la Ciudad de Buenos Aires con fecha del 2 de noviembre del 2023 acerca de la convocatoria a elecciones internas para el día 10 de Marzo del corriente año, la cual se adjunta; se ratifica la misma en los términos previstos en los art. 96 y 97 de la CO.



**Tribunal Electoral de la Unión Cívica Radical
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

ARTÍCULO 2º: Se constituirá una mesa de votación por cada 1000 (un mil) afiliados empadronados. La última mesa de cada establecimiento podrá tener hasta 1500 afiliados empadronados. En caso de superar esa cifra, se abrirá una nueva mesa.

ARTÍCULO 3º: A efectos de dotar al proceso electoral en marcha de la mayor transparencia, todas/os las/os candidatas/os que participarán en las elecciones internas partidarias deberán acreditar identidad mediante la presentación de fotocopias de la primera y segunda hoja de DNI/LE/LC según corresponda. En caso de poseer DNI tarjeta, deberán presentarse fotocopias de frente y dorso del mismo. Los mismos deberán estar acompañados de planilla de aceptación de su respectiva candidatura.

Se deja constancia que después de la proclamación de las listas, se devolverán a los apoderados de cada una de ellas, la totalidad de las fotocopias de DNI.

ARTÍCULO 4º: Con relación al requerimiento del art. 101, inc. h) de la CO, las listas comunales deberán presentar al menos 75 avalistas distintos a los candidatos oficializados por la lista, adjuntando fotocopia de DNI de ambos lados de cada uno.

ARTÍCULO 5º: Las boletas deberán tener idénticas dimensiones para todas las agrupaciones. Ser de papel blanco de diario u obra común de sesenta (60) gramos como máximo, impresas con tinta negra. Serán de doce por diecinueve centímetros (12 x 19 cm.) para cada categoría de candidatos.

Las boletas contendrán tantas secciones como categorías de candidatos comprenda la elección, las que irán separadas entre sí por medio de líneas negras que posibiliten el doblar del papel y la separación inmediata por parte del elector o de los funcionarios encargados del escrutinio.

Para una más notoria diferenciación se podrán usar distintas tipografías en cada sección de la boleta que distinga los candidatos a votar.

En las boletas se incluirán la nómina de candidatos y la designación de la lista. La categoría de cargos se imprimirá en letras destacadas y de cinco milímetros (5 mm.) como mínimo.

El escudo de la Unión Cívica Radical u otros símbolos, nombres e imágenes de los próceres partidarios, sus derivados, y las fechas emblemáticas partidarias no pueden ser registrados con



**Tribunal Electoral de la Unión Cívica Radical
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

exclusividad para ninguna lista. No podrán insertarse fotografías de candidatos o candidatas, ni en colores ni en blanco y negro. No podrán utilizarse imágenes como fondo ni sello de agua.

La denominación de la lista no puede contener el nombre de personas vivas, afiliadas o no a la Unión Cívica Radical. Tampoco podrán utilizarse términos y/o denominaciones que aludan a agrupaciones políticas, frentes o alianzas que hayan sido inscriptas, tanto en elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) como en Elecciones Generales, en cualquiera de las jurisdicciones del territorio nacional en los últimos cinco (5) turnos electorales, como así tampoco sus siglas, monogramas, logotipos, emblemas o distintivos. Se incluyen dentro de esta prohibición las denominaciones completas o parciales, como así también aquellas palabras y/o términos que por su similitud y/o semejanza con aquellos pueda a inducir a confusión al electorado.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese y archívese.

Siendo las 20 horas y sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión.

Lorena Lurialud

Juan Loupias

Flavio Pirolo

Daniel Insaurralde

Leonel Arlas

Nicolas Narzizenfeld

Fernanda Molard

Andrea Santillan

Ruth Santinelli

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 16,00 horas, en la sede partidaria de Tucumán 1660, se reúne la Mesa Directiva del Comité de la Ciudad con la presencia de su Presidenta, Mariela Coletta; Mariela Coletta; su vicepresidente 1º, Martín Ocampo; la vicepresidenta 2º, Marcela Larrosa; el secretario general, Hernán Najenson; el tesorero, Matías Ruiz; la protesorera, María Victoria Figueroa; y las secretarias y secretarios Julieta Sofía Carbajal, Marta Susana Liotto, Rubén Veiga, Sergio Gentile y María Lorena Clienti.

Toma la palabra la Sra. Presidenta y manifiesta que en el transcurso del mes de noviembre vencen los mandatos de los delegados y delegadas al Comité Nacional y al Comité Nacional de la Juventud Radical. Asimismo, señala que en el mes de diciembre vencerá la prórroga de los mandatos de todas las autoridades locales, propone a la Mesa que se convoque a elecciones internas para cargos nacionales para el 17 de diciembre de 2023 y para cargos locales para el 10 de marzo de 2024 a fin de cumplir con la manda del artículo 99 de la Carta Orgánica.

Luego de un breve intercambio de ideas, se pone a consideración el siguiente proyecto de resolución:

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2024.-

VISTO,

La necesidad de proceder a elección de delegadas y delegados al Comité Nacional y del Comité Nacional de la Juventud Radical, como así también autoridades de la Convención de la Ciudad de Buenos Aires, de los Comités Comunales y de los Comités de la Juventud; y

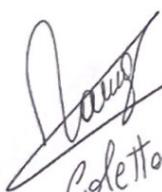
CONSIDERANDO,

Que el art. 95 de la Carta Orgánica (CO) partidaria establece que las candidatas y candidatos para cubrir los cargos partidarios en la Convención de la Ciudad de Buenos Aires, Comités Comunales, Comité de la Juventud y Delegados al Comité Nacional son elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados;

Que el art. 96 de la CO establece que entre las fechas de la convocatoria y de los comicios internos deben transcurrir, al menos, cuarenta y cinco (45) días;

Que el art. 98 de la CO establece que los padrones deben ser distribuidos con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de los comicios;

Que el art. 99 de la CO señala que las elecciones internas para nominar a las autoridades partidarias allí establecidas para la Ciudad y sus Comunas se efectuarán en forma separada de aquellas destinadas a elegir delegados y delegadas al Comité Nacional.


Coletta Mariela


Hernán Najenson

Que el art. 100 de la CO determina que la oficialización de listas debe realizarse con una anticipación mínima de veinte (20) días de la fecha de los comicios;

Que el art. 104 de la CO establece que las listas no observadas quedarán oficializadas de hecho a los siete (7) días del vencimiento de su presentación;

Que el art. 123 de la CO establece un plazo de 48 horas de finalizado los comicios para realizar observaciones, reclamos e impugnaciones sobre el desarrollo de los comicios;

Por ello y teniendo en cuenta lo acordado en la reunión del día de la fecha,

LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a las afiliadas y afiliados de la Unión Cívica Radical de la Ciudad de Buenos Aires a elecciones internas para el día 17 de diciembre de 2023 en el horario de 8:00 a 18:00 a fin de elegir:

- a) cuatro (4) delegadas/os titulares y dos (2) delegadas/os suplentes al Comité Nacional de la Unión Cívica Radical;
- b) tres (3) delegadas/os titulares y tres (3) delegadas/os suplentes al Comité Nacional de la Juventud Radical.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente cronograma electoral para las elecciones internas convocadas por el artículo 1°:

Publicación de padrón Provisorio	17 de noviembre de 2023
Recepción de reclamos respecto al padrón provisorio	20 horas del 22 de noviembre de 2023
Publicación del padrón definitivo	24 de noviembre de 2023
Vencimiento del plazo para solicitar la oficialización de listas	20 horas del 27 de noviembre de 2023
Plazo para presentar impugnaciones a las candidaturas	Desde las 12 horas del 28 de noviembre hasta las 12 horas del 1° de diciembre de 2023
Vencimiento del plazo para resolver impugnaciones y oficialización de listas	12 horas del 4 de diciembre de 2023
Audiencia de oficialización de boletas	18 horas del 6 de diciembre de 2023




Realización de los comicios	17 de diciembre de 2023 de 8 a 18
Vencimiento del plazo para presentar impugnaciones, reclamos u observaciones contra el desarrollo de los comicios	18 horas del 19 de diciembre de 2023
Comienzo del escrutinio definitivo	18 horas del 19 de diciembre de 2023

ARTÍCULO 3°.- Convocar a las afiliadas y afiliados de la Unión Cívica Radical de la Ciudad de Buenos Aires a elecciones internas para el día 10 de marzo de 2024 en el horario de 8:00 a 18:00 a fin de elegir:

- a) ocho (8) delegadas/os titulares y ocho (8) delegadas/os suplentes a la Convención de la Ciudad de Buenos Aires por cada sección electoral;
- b) un/a (1) presidente/a; dos (2) vicepresidentes/as; un/a (1) secretario/a general; un/a (1) tesorero/a; siete (7) secretarios/as; y veinte (20) vocales de la Comisión Ejecutiva del Comité Comunal de cada sección electoral;
- c) tres (3) revisores/as titulares de la Comisión Revisora de Cuentas del Comité Comunal de cada sección electoral; y
- d) un/a (1) secretario/a de la Juventud por Comuna y seis (6) delegados/as al Plenario de Delegados de la Juventud por Comuna.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el siguiente cronograma electoral para las elecciones internas convocadas por el artículo 3°:

Publicación de padrón Provisorio	9 de febrero de 2024
Recepción de reclamos respecto al padrón provisorio	20 horas del 14 de febrero de 2024
Publicación del padrón definitivo	16 de febrero de 2024
Vencimiento del plazo para solicitar la oficialización de listas	20 horas del 19 de febrero de 2024
Plazo para presentar impugnaciones a las candidaturas	Desde las 12 horas del 20 de febrero hasta las 12 horas del 24 de febrero de 2024
Vencimiento del plazo para resolver impugnaciones y oficialización de listas	12 horas del 26 de febrero de 2024
Audiencia de oficialización de boletas	18 horas del 28 de febrero de 2024

Realización de los comicios	10 de marzo de 2024 de 8 a 18
Vencimiento del plazo para presentar impugnaciones, reclamos u observaciones contra el desarrollo de los comicios	18 horas del 12 de marzo de 2024
Comienzo del escrutinio definitivo	18 horas del 12 de marzo de 2024

ARTÍCULO 5°.- Establecer los siguientes lugares de votación, para ambas votaciones, para las afiliadas y afiliados de las respectivas comunas:

Comuna	Escuela	
	Nombre	Domicilio
1	Nº 8 D.E. 1º "Nicolás Avellaneda"	Talcahuano 680
1	Nº 13 D.E. 3º "Provincia de Santiago del Estero"	Chile 1371
2	Nº 2 D.E. 2º "Juan Larrea"	Laprida 1235
3	Nº 10 D.E. 1º "Presidente Quintana"	Lavalle 2366
3	Nº 15 D.E. 3º "Francisco Narciso de Laprida"	México 2383
4	Nº 14 D.E. 5º "Provincia de San Luis"	Cachi 77
4	Nº 100 Escuela de Bellas Artes D.E. 4º "Manuel Belgrano"	Wenceslao Villafañe 1342
5	Nº 6 D.E. 8º "San José de Calasanz"	Av. La Plata 1038
5	Nº 16 D.E. 8º "José María Ramos Mejía"	Don Bosco 4200
6	Escuela Superior de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes"	Av. Gaona 1502
7	Nº 15 D.E. 11º "República Oriental del Uruguay"	Carabobo 253
7	Nº 15 D.E. 8º "Provincia de Salta"	Saraza 1353
8	Nº 10 D.E. 21º "Italo Américo Foradori"	Larrazábal 5001
8	Nº 15 D.E. 19º "Evaristo Carriego"	Portela 3150
9	Nº 20 D.E. 13º "Sargento Juan Bautista Cabral"	Homero 1157
9	Nº 13 D.E. 20º "República de Filipinas"	Cosquín 1943
10	Nº 10 D.E. 18º "Ada María Elfein"	Luis Belustegui 4949
11	Nº 17 D.E. 12º "Casilda I. de Rodríguez Peña"	Magariños Cervantes 2865

Comuna	Escuela	
	Nombre	Domicilio
11	Nº 09 D.E. 17º "Benito Juárez"	Benito Juarez 2702
12	Nº 22 D.E. 16º "República de Nicaragua"	Bazurco 2551
12	Nº 14 D.E. 10º "Martín del Barco Centenera"	Roque Pérez 3545
13	Nº 4 D.E. 10º "Coronel F. Brandsen"	Juana Azurduy 2541
13	Nº 13 D.E. 9º "Raúl Scalabrini Ortiz"	Conde 223
14	Nº 20 D.E. 9º "Carlos María Biedma"	Güemes 4610
15	Nº 01 D.E. 07 "Tomas de la Quintana de Escalada"	Corrientes 5332
15	Nº 18 D.E. 14 "C. M. Estrada de Cano"	Giribone 1961

ARTÍCULO 6º.- Establecer el 1º de noviembre de 2023 como fechas de corte del padrón partidario para la elección convocada para el 17 de diciembre de 2023; y el 15 de diciembre de 2023 para las elecciones convocadas para el 10 de marzo de 2024.

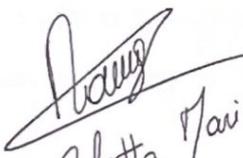
ARTÍCULO 7º.- Encomendar a la señora presidenta de la Mesa Directiva de la Mesa de la Ciudad la publicación de las convocatorias dispuestas por los artículos 1º y 3º en un (1) diario de circulación distrital y en la página web partidaria.

ARTÍCULO 8º.- Instruir a los apoderados partidarios para que comuniquen la presente resolución a la señora jueza federal con competencia electoral del Distrito.

ARTÍCULO 9º.- Notifíquese al Tribunal Electoral con copia de la presente, cumplido archívese.

Puesto a consideración el proyecto de resolución, el mismo resulta aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado la reunión, siendo las 17,15 horas.


Coletta Daniela


Cristian Luna



UNION CIVICA RADICAL
Distrito Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PEDIDO DE OFICIALIZACION DE LISTA COMUNAL

Ciudad de Buenos Aires, de de 2024

Señora Presidenta del Tribunal Electoral
S/D

Tenemos el agrado de dirigirnos a la señora Presidenta para solicitarle la oficialización de la lista que encabeza el/la correligionario/a, la cual participará en las elecciones internas del día **domingo 10 de marzo** del año en curso, en la Comuna

A tal efecto, adjuntamos la planilla con los datos personales y firma de los integrantes de la lista, en cumplimiento del artículo 101, incisos A, B y E de la Carta Orgánica.

Igualmente, nos permitimos informar que el/la Sr./Sra., matrícula N°, con domicilio constituido en, teléfono ha sido designado/a Apoderado/a a los efectos pertinentes.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Febrero 2024

Al Tribunal Electoral de la Unión Cívica Radical – CABA

Tucumán 1660 4º Piso

De mi mayor consideración:

Por la presente, vengo a aceptar mi candidatura a _____ por la comuna _____ en el lugar titular / suplente en la lista _____ para participar en las elecciones de autoridades internas de la Unión Cívica Radical – CABA convocada para el 10 de Marzo 2024.

Sin otro particular, saludo a Ud muy atentamente.

FIRMA: _____

ACLARACION: _____

DOCUMENTO N°: _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____



UNIÓN CÍVICA RADICAL - DISTRITO: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ELECCIONES INTERNAS 10 de MARZO DE 2024

PRESIDENTE/A: APODERADO/A: FIRMA:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	MATRICULA	DOMICILIO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
PRESIDENTE/A						
Vicepresidente/a 1°						
Vicepresidente/a 2°						
Secretario/a General						
Secretario/a 1°						
Secretario/a 2°						
Secretario/a 3°						
Secretario/a 4°						
Secretario/a 5°						
Secretario/a 6°						
Secretario/a 7°						
Tesorero/a						
Revisor/a de Cuentas 1°						
Revisor/a de Cuentas 2°						
Revisor/a de Cuentas 3°						
Vocal 1°						



UNIÓN CÍVICA RADICAL - DISTRITO: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ELECCIONES INTERNAS 10 de MARZO DE 2024

PRESIDENTE/A: APODERADO/A: FIRMA:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	MATRICULA	DOMICILIO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
Vocal 2°						
Vocal 3°						
Vocal 4°						
Vocal 5°						
Vocal 6°						
Vocal 7°						
Vocal 8°						
Vocal 9°						
Vocal 10°						
Vocal 11°						
Vocal 12°						
Vocal 13°						
Vocal 14°						
Vocal 15°						
Vocal 16°						
Vocal 17°						

4

UNIÓN CÍVICA RADICAL - DISTRITO: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ELECCIONES INTERNAS 10 de MARZO DE 2024

PRESIDENTE/A: APODERADO/A: FIRMA:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	MATRICULA	DOMICILIO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
Vocal 18°						
Vocal 19°						
Vocal 20°						
Convencional Titular al Comité de la Ciudad de Buenos Aires 1						
Convencional Titular al Comité de la Ciudad de Buenos Aires 2						
Convencional Titular al Comité de la Ciudad de Buenos Aires 3						
Convencional Titular al Comité de la Ciudad de Buenos Aires 4						
Convencional Titular al Comité de la Ciudad de Buenos Aires 5						
Convencional Titular al Comité de la Ciudad de Buenos Aires 6						
Convencional Titular al Comité de la Ciudad de Buenos Aires 7						
Convencional Titular al Comité de la Ciudad de Buenos Aires 8						
Convencional Suplente al Comité de la Ciudad de Buenos Aires 1						
Convencional Suplente al Comité de la Ciudad de Buenos Aires 2						
Convencional Suplente al Comité de la Ciudad de Buenos Aires 3						

AF

UNIÓN CÍVICA RADICAL - DISTRITO: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ELECCIONES INTERNAS 10 de MARZO DE 2024

PRESIDENTE/A: **APODERADO/A:** **FIRMA:**

CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	MATRICULA	DOMICILIO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
Convencional Suplente al Comité de la Ciudad de Buenos Aires 4						
Convencional Suplente al Comité de la Ciudad de Buenos Aires 5						
Convencional Suplente al Comité de la Ciudad de Buenos Aires 6						
Convencional Suplente al Comité de la Ciudad de Buenos Aires 7						
Convencional Suplente al Comité de la Ciudad de Buenos Aires 8						

UNIÓN CÍVICA RADICAL - DISTRITO: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ELECCIONES INTERNAS 10 de MARZO DE 2024

PRESIDENTE/A:APODERADO/A:	FIRMA:	
CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	MATRICULA	DOMICILIO
		TELEFONO	E-MAIL
			FIRMA
Secretario/a Comunal Titular de Juventud			
Delegado/a Titular de Juventud 1			
Delegado/a Titular de Juventud 2			
Delegado/a Titular de Juventud 3			
Delegado/a Titular de Juventud 4			
Delegado/a Titular de Juventud 5			
Delegado/a Titular de Juventud 6			
Secretario/a Comunal Suplente de Juventud			
Delegado/a Suplente de Juventud 1			
Delegado/a Suplente de Juventud 2			
Delegado/a Suplente de Juventud 3			
Delegado/a Suplente de Juventud 4			
Delegado/a Suplente de Juventud 5			
Delegado/a Suplente de Juventud 6			